

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO , repertorio N°: 12470 de fecha 26 de Octubre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456969070
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456969070.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456969070.-



361822 12470 26-10-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO
 4530



ProtocoANDINA361822.bas



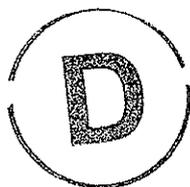
Rep. N° : 12.470/2022.-

Ot. N° : 361.822.-

Doc. N° : 4.530.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO
“CONCURSO GUALLARAUCO - CANAL TRADICIONAL”
DE
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de Octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida

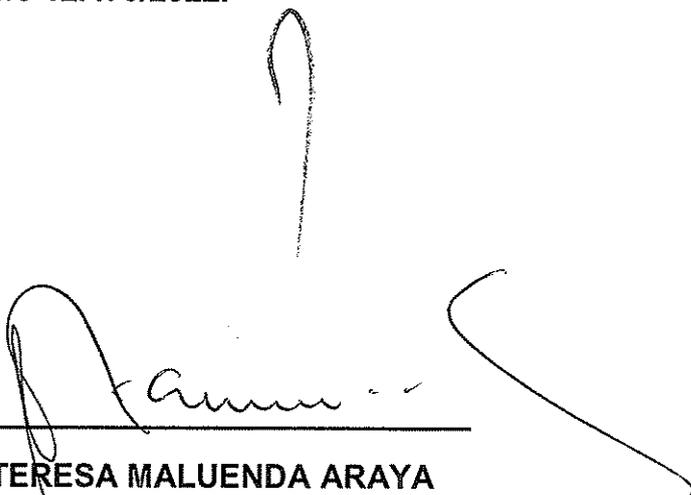
Pag: 2/14

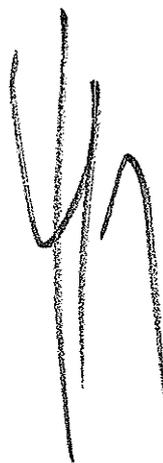


Certificado Nº 223456969070
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Miraflores número nueve ciento cincuenta y tres, comuna de Renca, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "CONCURSO GUALLARAUCO - CANAL TRADICIONAL", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **once** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil quinientos treinta** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **12.470/2022.**-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.REG. : TMA.-
REP. N° : 12.470/2022.-
FIRMAS : 1.-
COPIAS : 1.-
DIGIT. : MMG.-
C.I. : TMA.-
DCHOS. : \$ 35.000.-



Certificado
223456969070
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Rep: 12.470 - Doc: 4530

26.10.2022

Sobre electrónico E0B88A2C3-1564-4F71-8C02-A015F1E7964C

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Concurso Guallarauco – Canal Tradicional”

En Santiago de Chile, a 13 de octubre de 2022, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Guallarauco – Canal Tradicional**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 17 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar de él las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que tengan la calidad de almaceneros y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los productos que participan en el Concurso son los siguientes (“**Productos Participantes**”):

- **Jugos:** Formato Pet 1 (un) Litro y Formato Pet 500 c.c., en todas sus variedades: (PET 1L x 6) / (PET 500 c.c. x 6)
- **Helados:** Barras de Frutas, Barras Indulgentes, conos y Postres en todas sus variedades (barras de fruta; barras mini; barras bañadas en chocolates; caja 20 unidades). Barras Indulgentes (caja de 9 unidades); Conos (caja 9 unidades); Vasos



(cajas de 10 unidades); Helados Familiares (caja de 6 unidades), Potes Familiares (caja de 6 unidades).

- **Barritas de Cereal** en sus 3 (tres) variedades y formato display de 12 (doce) unidades.

En consecuencia, los Participantes que entre los días 17 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, uno o más de los Productos Participantes, podrán participar en el sorteo de los premios semanales que se indican a continuación (en adelante, los "**Premios**"). Para ello, los Participantes deberán enviar un mensaje vía whatsapp al número +569 371005XX con el número de factura de compra del o los Productos Participantes, mediante el cual recibirán una respuesta por el mismo medio de la confirmación de su participación.

Cada factura da derecho a los Participantes a una oportunidad para participar y no podrán enviar la misma factura más de una vez.

Por último, sólo podrán participar las facturas emitidas durante la vigencia del Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados previamente se sortearán aleatoriamente los siguientes premios en las fechas que a continuación se señalan.

| Semana participante | Día de sorteo | Premios |
|---------------------|--------------------------|------------------|
| 17/10/22 – 23/10/22 | Lunes 24 de Octubre | Parlante Karaoke |
| 24/10/22 – 30/10/11 | Miércoles 2 de Noviembre | Cooler |
| 31/10/22 – 6/11/22 | Lunes 7 de Noviembre | Aspiradora Robot |
| 7/11/22 – 13/11/22 | Lunes 14 de Noviembre | Mini Pimer |
| 14/11/22 – 20/11/22 | Lunes 21 de Noviembre | Cámara Instax |
| 21/11/22 – 27/11/22 | Lunes 28 de Noviembre | Licudora |

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesarios para ser contactado.



De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro participante pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 15.000 (quince mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO **Premios y Stock**

Los Premios consistirán en:

| Detalle | Cantidad | Precio Unitario Referencial |
|---|----------|-----------------------------|
| Licudora 1.5 Litros BGJ3200 / Marca Nex | 10 | \$ 18.849 |



| | | |
|--|----|-----------|
| Minipimer Ursus Trotter Multimixer Klot 400P. | 10 | \$ 33.350 |
| Kit Instax Mini 11 Charcoal + 10 Películas. | 10 | \$ 92.000 |
| Cooler Nevera Caba Hielera Portátil 35 Litros. | 10 | \$ 34.500 |
| <u>BLIK Parlante Karaoke Screamer 3</u> | 10 | \$ 32.200 |
| Aspiradora y Mopa Robot GyroNav TH-1060SC Thomas | 10 | \$ 74.990 |

Entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos señalados previamente, en las semanas indicadas en la Cláusula Segunda precedente, se sorteará aleatoriamente -en cada una de ellas- 10 (diez) unidades de Premios entre todas las facturas registradas semanalmente.

Andina ha destinado la cantidad de 60 (sesenta) unidades de Premios, por lo que habrá 60 (sesenta) ganadores diferentes.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados de forma telefónica. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Participante que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá entregar los siguientes datos al vendedor Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento. Los Premios serán entregados a los ganadores a través del vendedor Andina dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cada sorteo.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 17 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.



Certificado
223456969070
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ec>



Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los almaceneros que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los almaceneros que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los almaceneros que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

Pag: 8/14



Certificado Nº
223456969070
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Concurso Guallarauco – Canal Tradicional". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los Premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar el Concurso y como condición para la entrega del premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.



Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 07 de diciembre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Concurso Guallarauco – Canal Tradicional”

Imágenes meramente referenciales

DISFRUTA
la Fruta

¿CÓMO PARTICIPAR?

Envía el número de tu factura al WhatsApp +56 9 3710 0515 y ya estarás participando.

Solo participan las facturas dentro del periodo de vigencia y que tengan compras de Guallarauco PET 1L, Guallarauco PET 500, Helados y/o Barras de Cereal.

PASOS PARA PARTICIPAR

1. Compra algún producto Guallarauco participante.
2. Encuentra el número de tu factura.
3. Envía un whatsapp al +56 9 3710 0515 con el número de factura.
4. Recibirás una confirmación de tu participación.
5. Repite este proceso cada vez que tengas una factura con Guallarauco.

¡Entre más compres, más posibilidades de ganar!

TIPS

- Recuerda agregar a tus contactos el número de WhatsApp.
- Una Factura solo participa una vez.
- Debes enviar solo el número de factura, si envías otro texto el mensaje no será válido y no estarás participando.



Certificado
223456969070
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "[_____]" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Guallarauco – Canal Tradicional**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

Pag: 12/14



Certificado N°
223456969070
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Certificado
223456969070
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
E0B88A2C3-1564-4F71-8C02-A015F1E7964C



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 17 Octubre, 2022 15:08:25
Identificador único de firma:
71E35E14-4459-4046-A79D-8B29B25135D5

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 17 Octubre, 2022 08:34:05
Identificador único de firma:
091C2E6B-EB2D-4D35-86E1-C69BFE6AE42D

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
Nº 4530 Repertorio Nº 12.410
Que consta de 11 Fojas
Santiago de Chile 26/10 de 2022

